



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander
Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

RECTOR: Nixon Hacith Quintero Castilla

**AÑO ESCOLAR 2025
MUNICIPIO DE LA PLAYA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



PRÓLOGO

La institución educativa Fray José María Arévalo, del municipio de La Playa, departamento Norte de Santander, en acatamiento del decreto 1290 del 16 de abril del año 2009 y demás normas reglamentarias, por las cuales se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, en especial por lo contemplado en el artículo 8 del citado decreto, y en seguimiento cabal de las orientaciones establecidas por la Secretaría de Educación del departamento Norte de Santander, por intermedio de su Equipo de acompañamiento, ha definido un SIEE (Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil) para las metodologías de estudio implementadas, socializado con la comunidad educativa, evidenciado a través de las diferentes actas que acompañan la resolución respectiva abajo denotada, siendo aprobado en sesión del Consejo Directivo y consignado en Acta, incorporándose en el PEI con la debida articulación a las necesidades de los estudiantes, Plan de Estudios y el Currículo.

Así mismo, los cambios que ha tenido el SIEE han sido socializados ante el Consejo Directivo, Consejo de padres, estudiantes y docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



SIEE ACTUALIZADO Y APROBADO EN
REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL 29 DE Octubre de 2025.

Por el cual se reglamenta y modifica el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo del municipio de La Playa.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes.

1. DEFINICIÓN. El presente sistema institucional de evaluación y promoción escolar SIEE, se aplicará a los niveles: Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica de la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo y a los ciclos del programa SER HUMANO adscrito a la institución en convenio aprobado por la Secretaría de Educación del departamento.

Es responsabilidad del Rector y de los Consejo directivo y Académico de la Institución, exigir el estricto cumplimiento del presente reglamento por parte de docentes y estudiantes.

2. PROPÓSITO GENERAL. El propósito general del SIEE es contribuir a elevar los estándares de calidad y excelencia de la educación impartida, estableciendo normas y criterios pedagógicos de referencia al evaluar a los estudiantes.

Los siguientes son los propósitos que aplican a la evaluación en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

3. OBJETIVO. El presente SIEE tiene como objetivo, establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar, dentro del marco de la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, decreto 1290 del 16 de abril del 2009 y demás normas concomitantes.

4. ALCANCE. El SIEE se aplicará a los estudiantes de educación preescolar, básica y media académica de la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo y a los estudiantes de los ciclos del programa COMPRENDER Y PROSPERAR.



1. NORMAS TÉCNICAS CURRICULARES.

1.1 ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO.

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En virtud de la autonomía escolar ordenada por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, el Rector, autorizado por el Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta dicha autonomía concedida por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los educandos:

- a) Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo, definidos por la Ley 115 de 1994.
- b) Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.



c) Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

1.2 PLAN DE ESTUDIOS.

Según el MEN, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios de la I. E Colegio Fray José María Arévalo contiene los siguientes aspectos:

1.2.1 AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES E INTENSIDAD HORARIA POR GRADO

Según el ARTICULO 23 de la Ley 115 de 1994, para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; Educación artística; Educación ética y en valores humanos; Educación física, recreación y deportes; Educación religiosa; Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; Matemáticas; Tecnología e informática.

En el área de matemáticas, los pesos ponderativos estarán acorde con la intensidad horaria, así: matemáticas tendrá un peso ponderativo del 60% del área, geometría y estadística, tendrán un peso del 20% desde primero al grado noveno. En el caso de los grados décimos y undécimos, matemáticas tendrá un peso del 75% y estadística 25%.

En el área de ciencias sociales, los pesos ponderativos desde primero a noveno serán de 75% para ciencias sociales – historia y de 25% para cátedra de la paz. En grados décimo y undécimo, los pesos ponderativos serán de 50% para cátedra de la paz y 50% para ciencias políticas y económicas.

En el área de ciencias naturales, el peso ponderativo de grados sexto a noveno



corresponderá a un 50% para la asignatura de biología, 25% para física teórica - experimental y 25% para química teórica y experimental. En los grados décimo y undécimo, el peso ponderativo será de 50% para química teórica – experimental; 35% para física teórica – experimental y 15% para biología.

ÁREAS Y ASIGNATURAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES I.H 2025

No.	ÁREA	ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
1	Matemáticas	MATEMÁTICAS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		GEOMETRÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
		ESTADÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Lengua Castellana	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
3	L. Extranjera Inglés	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
4	Tecnología e informática	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
5	Ciencias Sociales	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
		CÁTEDRA DE LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS											1
6	Ciencias Naturales	CIENCIAS NATURALES	4	4	4	4	4						
		BIOLOGÍA						4	4	4	4	1	1
		FÍSICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL						1	1	1	1	3	3
		QUÍMICA TEÓRICA Y EXPERIMENTAL						1	1	1	1	4	4
7	Filosofía	FILOSOFÍA										2	2
8	Educación Física.	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9	Ética	ÉTICA, VALORES.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	Educación Religiosa.	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	Educación Artística.	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
SUMATORIAS			25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

1.2.2. PLAN DE ÁREA

Hace referencia a todos los instrumentos y medios en los que se apoya el docente para llevar a cabo el proceso de enseñanza y viabilizar el aprendizaje de los educandos. Contiene los siguientes ítems:

1. IDENTIFICACIÓN O TÍTULO DEL ÁREA.



2. INTRODUCCIÓN Y/O PRESENTACIÓN.
3. JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA.
4. OBJETIVOS Y METAS DE APRENDIZAJE.
5. LOGROS.
6. MARCO LEGAL
7. MARCO TEÓRICO
8. MARCO CONTEXTUAL
9. MARCO CONCEPTUAL
10. DISEÑO CURRICULAR-MALLA DE APRENDIZAJE POR ASIGNATURA.
11. METODOLOGÍA
12. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO
13. RECURSOS
14. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN
15. PLANES ESPECIALES DE APOYO
16. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1.2.3 PLAN DE AULA O CLASE:

Es una herramienta de planificación de actividades y contenidos donde se describe que se deberá hacer en cada clase y en qué momento. (VER ANEXO 1)

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN),” Los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros que el Establecimiento Educativo (EE) fija para emitir los juicios de valor al evaluar. El EE deberá, entonces, identificar los mecanismos para proponer los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes y los criterios de promoción. Los criterios de evaluación son las reglas para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área de aprendizaje y ser promovido al siguiente año escolar”

2.1 LA EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación se entiende como una herramienta que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza – aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto



procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las barreras de aprendizaje y participación y el trabajo en equipo.

La evaluación interna se implementa en la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo mediante el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) teniendo en cuenta los siguientes aspectos que son el quehacer esencial y diario del docente:

- ⊙ El docente define lo que va a enseñar y a evaluar en su plan de aula o clase.
- ⊙ Las evaluaciones y sus resultados serán claros en su intención e interpretación, evitando conflictos de interés entre educandos y profesores.
- ⊙ También el docente, orientará los procesos de enseñanza y de evaluación en el aula a partir de la caracterización de sus estudiantes.
- ⊙ Fortalece los procesos de aprendizaje de los estudiantes con bajos y altos desempeños a partir de la información observada y recogida de manera continua.
- ⊙ Además, identificarán las características personales de sus estudiantes como: destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, ofreciéndoles oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

2.1.1 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se caracteriza por ser continua, sistemática, integral, objetiva, efectiva y eficiente, por lo tanto, se usarán diferentes tipos, técnicas e instrumentos de evaluación para realizar un seguimiento a los aprendizajes con diferentes fuentes de información e ir más allá de la prueba escrita:

- a. Continua:** se realizará a lo largo de cada periodo haciendo un seguimiento al estudiante, observando el progreso y las barreras de aprendizaje y participación que se presenten en el proceso de formación de cada objetivo o unidad de conocimiento.
- b. Integral:** debe hacerse permanente, inherente al proceso de enseñanza aprendizaje, deberá ser holística, participativa y formativa, así:
 - ⊙ **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.** Proporciona información acerca de los conocimientos previos del estudiante.



- ⊙ **EVALUACIÓN FORMATIVA.** Permite ajustar y adaptar de manera progresiva durante el periodo de estudio los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante.
 - ⊙ **AUTOEVALUACIÓN** Donde el estudiante evalúa las actividades y actuaciones que él desarrolló durante el periodo académico
 - ⊙ **COEVALUACIÓN.** Permite que los estudiantes evalúen a sus compañeros destacando aspectos positivos y negativos de sus procesos de aprendizaje dentro de la institución educativa.
 - ⊙ **HETEROEVALUACIÓN.** Implica la evaluación que hace el profesor a el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje
- c. Sistemática:** Tiene en cuenta todos los factores que permiten o no el aprendizaje de los estudiantes, es decir aporta al proceso de su formación personal, permitiendo comprender la complejidad e interacción del estudiante, reflexionando sobre las dificultades de sus propios procesos de aprendizaje y así establecer diálogos valorando su participación en el proceso.
- d. Flexible.** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, barreras de aprendizaje y participación, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, diversidad funcional, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

2.1.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL EN LA EVALUACIÓN:

AUTOEVALUACIÓN El estudiante evalúa sus propias acciones y desempeños, para lo cual se establecen criterios-rubricas con los logros esperados. Donde el estudiante evalúa las actividades y actuaciones que él desarrolló durante el periodo académico. Esta evaluación permite promover la formación integral, aumentar la autoestima, su sentido de responsabilidad, afianzar su autonomía y le otorga al estudiante la responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje. Este componente en la evaluación corresponde a un 5% de la definitiva del periodo. La nota de autoevaluación se multiplica por 0,05. (VER ANEXO 2, Criterios de autoevaluación).



COEVALUACIÓN. Permite que los estudiantes evalúen a sus compañeros o pares destacando aspectos positivos y negativos de sus procesos de aprendizaje dentro de la institución educativa. Su propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias, con el fin de acordar estrategias de mejoramiento. En esta evaluación se debe proponer actividades colaborativas, que permita que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan y respeten los puntos de vista de sus compañeros. Este componente en la evaluación corresponde a un 5% de la definitiva del periodo. La nota de autoevaluación se multiplica por 0,05. (VER ANEXO 3, Criterios de Coevaluación).

HETEROEVALUACIÓN: SABER (el respectivo porcentaje por asignatura + 20% evaluación general), SABER HACER Y SER (porcentaje varía según asignatura). Implica la evaluación que hace el profesor a el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje, para determinar el nivel de desempeño (cognitivo, procedimental y actitudinal) y las competencias definidas en los estándares básicos, derechos básicos de aprendizaje, mallas de aprendizaje-MEN y de esta manera poder diseñar e implementar planes de apoyo o refuerzo a los estudiantes y de mejoramiento a los planes de estudio (planes de área y de clase). Este componente en la evaluación corresponde a un 90% de la evaluación general. Para calcular la nota de hetero evaluación, se suman los subtotales del SABER, SABER HACER Y SER y se multiplican por 0,9. (VER ANEXO 4, Criterios de heteroevaluación para el saber ser)

La evaluación general, entonces teniendo en cuenta lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE					DEFINITIVA PERIODO
HETEROEVALUACIÓN 90%			COEVALUACIÓN 5%	AUTOEVALUACIÓN 5%	SUMATORIA DE LA HETEROEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN.
SABER	SABER HACER	SER	La hacen los compañeros del estudiante evaluado.	La hace el mismo estudiante	

2.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON AUSENCIAS POR NOTIFICACIONES LEGALES, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE FORMACIÓN E INCAPACIDAD (ENFERMEDAD O CALAMIDAD).

Es causa de reprobación de un área y sus asignaturas que el estudiante acumule el **25%** de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



inasistencias sin justificar a las actividades académicas en el año escolar. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía (Decreto 1470 de 2013), debidamente comprobadas.

En casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, calamidad doméstica o notificaciones legales de instituciones como Comisaría de Familia o ICBF, los estudiantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del reintegro a la Institución podrán solicitar a la coordinación y al docente correspondiente la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones, las cuales tendrán ocho (8) días adicionales para su entrega a cada docente.

La solicitud se acompañará de los soportes respectivos; para tal efecto se deberán adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

- En caso de enfermedad, certificado – historia clínica, conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
- En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
- En caso de notificaciones legales, el documento de la entidad que la emite (Comisaría de familia, ICBF, etc.).
- Documento que acredite la invitación y/o participación del estudiante a un evento de formación o capacitación.

A los estudiantes que no presenten los justificativos anteriormente señalados, no se les autorizará la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones.

2.1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CASOS EXCEPCIONALES.

- ✓ Cuando un estudiante ingresa a la institución transcurrido el año académico, procedente de otra institución educativa donde los periodos académicos son trimestrales, se establecerá una equivalencia del periodo trimestral que pueda ser tenida en cuenta dos veces como máximo, al momento de llegar, para ajustar dichas valoraciones a los periodos bimestrales que caracterizan a la I.E. Colegio Fray José María Arévalo.
- ✓ En caso de que un estudiante ingrese a la I.E. Fray José María Arévalo una vez haya transcurrido parte del calendario académico y no procede de otra institución educativa, se le entregará una guía de trabajo sobre los aprendizajes que no haya visto según la programación curricular. Dicha guía de trabajo contendrá la presentación de un trabajo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial 008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



escrito, una sustentación y una evaluación escrita u oral que será tomado en cuenta para el registro en el periodo o periodos académicos. Dicha valoración contendrá la siguiente ponderación:

ACTIVIDADES	PONDERACIÓN (%)
Trabajo escrito	30
Sustentación del trabajo escrito	30
Evaluación escrita u oral	30
Autoevaluación	10
TOTAL, VALORACIÓN	100

- ✓ En caso de ausencia de docentes por jubilación, traslados u otras circunstancias, las notas del periodo académico respectivo se obtendrá de la siguiente manera:
Si la ausencia de notas se da en una de tres asignaturas que conforman el área, se tomará el promedio de las otras dos calificaciones definitivas para subsanar como nota la de la asignatura faltante.
Si la ausencia de notas se da en una de dos asignaturas que conforman el área, se tomará la nota de la otra asignatura para la asignatura faltante.
Si la ausencia de notas se da en una sola asignatura y/o área y en todo un periodo completo, una vez sea provisionado el nuevo docente para dicha área o asignatura, éste tomará la nota definitiva del periodo siguiente que será repetida e incluida en el periodo que aparece como faltante.
- ✓ Para estudiantes con incapacidad médica por temas de salud en el cierre del año escolar y que posiblemente ya no puedan asistir, se recomienda las siguientes acciones:
 - ♦ Para los que vayan académicamente bien en los tres periodos iniciales, se propone que se promedien dichos periodos para consolidar la nota definitiva del cuarto periodo.
 - ♦ Para el caso de los estudiantes que académicamente tienen bajo desempeño en tres periodos, se propone que se tengan en cuenta las actividades que haya alcanzado a presentar en el cuarto periodo. Igualmente, se les solicita ser flexibles con la exigencia de entrega de los compromisos académicos hasta la fecha límite de cargue de información a la plataforma.



2.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN NUMÉRICA DE CADA PERÍODO.

2.2.3 LOS PERIODOS ACADÉMICOS:

El año escolar está distribuido en cuatro (4) periodos académicos con una duración aproximada de diez (10) semanas pedagógicas. Los periodos no implican cortes en la secuencia de formación, sino que actúan como referentes para planificar, definir metas graduales, retroalimentar y mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje. Cada periodo tendrá un peso ponderativo del 25%.

Valoración de la Heteroevaluación en Secundaria.

Para la valoración y obtención de la nota correspondiente a la heteroevaluación en el nivel secundaria y Media y que comprende el 90% de la nota definitiva de cada período por asignatura, los porcentajes a tener en cuenta para cada aspecto a evaluar serán los siguientes:

ÁREA	SABER		SABER HACER	SER
	(Evaluación general)	Otras evaluaciones	(Talleres)	(Valores)
MATEMÁTICA	20%	40%	30%	10%
LENGUA CASTELLANA	20%	40%	30%	10%
INGLÉS	20%	30%	40%	10%
CIENCIAS SOCIALES	20%	40%	30%	10%
QUÍMICA	20%	40%	30%	10%
BIOLOGÍA	20%	40%	30%	10%
FÍSICA	20%	40%	30%	10%
FILOSOFÍA	20%	40%	30%	10%
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	20%	20%	50%	10%
EDUCACIÓN FÍSICA	20%	20%	50%	10%
ÉTICA Y VALORES	20%	10%	30%	40%
RELIGIÓN	20%	10%	30%	40%
INFORMÁTICA	20%	35%	35%	10%



Para la valoración y obtención de la nota correspondiente a la heteroevaluación en el nivel de Primaria, sede Integrada Urbana y que comprende el 90% de la nota definitiva de cada período por asignatura, los porcentajes a tener en cuenta para cada aspecto a evaluar serán los siguientes:

ÁREAS	SABER	SABER HACER	SER
Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Inglés.	50%	40%	10%
Tecnología, Artística, Educación Física, Ética y Valores, Religión.	40%	50%	10%

3 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Se harán valoraciones de 1.0 a 5.0 en cada área y/o asignatura del plan de estudios en unidades y décimas. La escala de valoración de transición a undécimo de la institución educativa, y para los modelos educativos para adultos será la siguiente:

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Se definen los diferentes desempeños de la siguiente manera:

3.1.1 Desempeño superior: Se considera con desempeño superior al estudiante que:

- ✓ Cumpla con la entrega del 100% de las actividades y evaluaciones al periodo correspondiente en el tiempo establecido por la Institución.
- ✓ Alcanza del 92 al 100% en la valoración de sus procesos cognitivos y formativos.
- ✓ Es puntual en la entrega de las actividades y evaluaciones.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento con relación a las metodologías del regreso seguro a clase, en el aspecto convivencial con las personas de la comunidad educativa.



- ✓ Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

3.1.2 Desempeño alto: Se considera con desempeño alto al estudiante

- ✓ Cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 80% y el 91.9. %
- ✓ Que cumpla con el 80% de las actividades y evaluaciones correctamente en el tiempo establecido por la Institución.
- ✓ Que alcance los indicadores de logros propuestos, en las metodologías del regreso seguro a clase o sin actividades de recuperación.
- ✓ Tiene fallas de inasistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus barreras de aprendizaje y participación.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

3.1.3 Desempeño básico: Se considera con desempeño básico al estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos está entre el 60% y el 79.9 % así:

- ✓ Cumpla con el 60% de las actividades y evaluaciones correctamente en el tiempo establecido por la Institución.
- ✓ Alcanza los indicadores de logro mínimos definidos en el regreso seguro a clases, con actividades de recuperación dentro del período académico y/o en los espacios que la institución ha definido para tal efecto.
-
-
- Presenta inasistencias, justificadas e injustificadas.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
-
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia por la Institución.
- ✓ Obtiene los indicadores de logro con algunas barreras de aprendizaje y participación.
- ✓ Cumple con la presentación de algunos de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta



condificultad.

- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo
- ✓ Escasa participación en clase.

3.1.4 Desempeño bajo: Se considera con desempeño bajo al estudiante cuya valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentran entre el 20% y el 59.9%.

- ✓ Cumpla entre el 20% al 40% de las actividades y evaluaciones correctamente en el tiempo establecido por la Institución.
- ✓ No alcanza los desempeños mínimos. Presenta inasistencias injustificadas.
- ✓ No desarrolla el mínimo de las actividades curriculares programadas en las metodologías para el regreso seguro a clases.
- ✓ No demuestra sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Ritmo de trabajo inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ✓ Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. Presenta deficiencias en las competencias básicas.
- ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.

4. ESTRUCTURA DE BOLETINES O INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Para que los boletines sean claros, comprensibles y den una información integral del avance en la formación de los estudiantes, tendrán la siguiente estructura:

- a. La escala numérica se hará equivaler en cada periodo a la escala nacional de desempeños: Superior, Alto, Básico y Bajo. Por lo tanto, los boletines de los periodos se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional.
- b. Si en las valoraciones de una asignatura, resultan dos cifras decimales, se redondea a una cifra, de tal forma que la nota tenga una sola cifra decimal así: si la nota definitiva es 3,95 se aproxima a 4,0 o si es 3,94 se coloca 3,9.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



- c.** La valoración de cada periodo, en las diferentes asignaturas, será el promedio de acuerdo a los porcentajes ponderados de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje (actividades y evaluaciones).
- d.** Una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas, recomendaciones o debilidades de los indicadores de logros que se evaluaron durante el periodo.
- e.** Una breve descripción sobre el comportamiento que obtuvo durante el periodo.
- f.** Los boletines tendrán una columna para las respectivas nivelaciones.
- g.** También habrá una columna para las fallas o inasistencias.
- h.** La escala del informe final se expedirá en los certificados definitivos. También en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.
- i.** El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área y/o asignatura durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el P.E.I. Este informe final será el promedio de los informes de los cuatro periodos, que el docente hace a su educando en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado y que puede ser modificado cuando haya presentado las habilitaciones o recuperaciones correspondientes a cada periodo, en las fechas estipuladas por la institución.

5.1 Evaluación formativa

La evaluación formativa se refiere a aquella que efectúa el docente mientras que los estudiantes, bajo su orientación, desarrollan las actividades previstas en cada sección. Estas actividades se desarrollan tanto en el salón de clases como en la casa del estudiante y están estipuladas y orientadas por los ítems que se encuentran consignados tanto en el *Cuaderno de trabajo en el salón* como en el *Cuaderno de trabajo en la*



casa respectivamente. Estos ítems pueden ser preguntas, ejercicios, problemas a resolver... La forma como cada estudiante debe actuar frente a estos ítems se encuentra referida a la meta que se intenta alcanzar con las actividades generadas por ellos y se encuentra definida en el Catálogo de actividades. Estos comentarios se encaminan a proveerle apoyo al docente para orientar a los estudiantes y para calificar el desempeño de cada uno de ellos en el desarrollo de las actividades propuestas en los dos cuadernos mencionados.

5.1.1 La evaluación formativa apoyada en el producto de las actividades realizadas en la casa.

El cuaderno de trabajo para el estudiante debe desempeñar una función similar a la que desempeña el cuaderno de notas personal de un profesional. En él el profesor consigna toda aquella información que necesitará para realizar un trabajo de calidad óptima, todas aquellas anotaciones y reflexiones que le permitirán contar con conceptos claros e ideas precisas en el momento en que los necesite durante su ejercicio profesional.

Por lo anterior el docente no debe corregir y mucho menos calificar el cuaderno de trabajo del estudiante. Hacerlo va a determinar que éste deje de ser un instrumento para el aprendizaje y pase a ser un medio que el estudiante usa para mostrar que ha seguido las indicaciones del docente y para obtener, de esta manera, una nota aprobatoria. El cuaderno dejará entonces de ser el cuaderno del alumno para convertirse en el cuaderno para que el profesor corrija.

El docente, ciertamente, debe leer y analizar los cuadernos de los estudiantes pues ellos son una fuente muy rica de información acerca de lo que los estudiantes han comprendido y, obviamente y especialmente, de lo que no han comprendido. En efecto, las notas equivocadas, los conceptos mal definidos o imprecisos, las conclusiones espurias, las relaciones entre



fenómenos mal establecidos, constituyen datos valiosos acerca de la forma como los estudiantes han comprendido lo que se ha estudiado en el desarrollo de las actividades. Esta información, desde luego, debe servir para ajustar el proceso. Se pueden retomar algunas preguntas o agregar otras, se puede reabrir una o varias de las discusiones para aclarar un concepto. Se puede incluir una nueva actividad con el ánimo de profundizar en un tema o ampliar la aplicación de un concepto.

Todo lo anterior debe hacerse sin señalar que aquí o allí hay un error que “hay que corregir”. La actitud que se debe guardar es la del científico que quiere eliminar errores y aclarar imprecisiones en su teoría o en su acervo de datos. Se trata de plantear las cosas en términos de un equipo de personas interesadas en construir teorías verdaderas sobre los temas y problemas planteados en el tópico generador.

Esta perspectiva de la evaluación se ve también regida por las **Planillas** que se usan en combinación con el **Catálogo de actividades**.

5.1.2 La evaluación formativa apoyada en la participación en clase de los estudiantes

Todo lo que el estudiante hace o dice es fuente de información desde la tercera perspectiva que hemos llamado **Participación** en clase. Al igual que las dos anteriores, esta perspectiva de la evaluación se ve también regida por las **Planillas** mencionadas que, repetimos, se usan en combinación con el **Catálogo de actividades**.

5.2 La evaluación sumativa

Al terminar cada unidad de trabajo es factible suponer que los estudiantes deben haber aprendido los conceptos y las teorías necesarias para dar una respuesta razonable y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



convinciente a los problemas planteados durante el desarrollo de las actividades contempladas en ella.

Para estimar qué tanto aprendieron los estudiantes, cada unidad de trabajo cuenta con una prueba de lápiz y papel, de pregunta cerrada. Cada una de las preguntas cuenta con cuatro opciones de respuesta de las cuales sólo una de ellas es la correcta.

Desde luego, estas pruebas que se realizan al final de cada unidad de trabajo pueden verse desde dos perspectivas. Constituyen un instrumento de evaluación sumativa respecto de la unidad de trabajo a la que pertenecen. Pero si se toman como uno de los componentes de una de las

unidades de trabajo que se utilizan en un CLEI, pueden ser consideradas también como un instrumento de evaluación formativa.

Al ser consideradas como de evaluación formativa, la aplicación de estas pruebas permite allegar información pertinente y valiosa para hacerle ajustes al proceso de enseñanza aprendizaje de manera muy similar a la que ya explicamos respecto de las guías para el docente y de los cuadernos de trabajo para el estudiante.

Al ser consideradas como de evaluación sumativa, las pruebas se califican de acuerdo al número de ítems que han sido respondidos de manera correcta. El estudiante recibe entonces cuatro puntuaciones: una para Matemáticas, otra para Lenguaje, otra para Ciencias Naturales y otra para ciencias sociales. Cada una de ellas es un número comprendido entre 0 y 100.

El puntaje obtenido de esta manera se traduce a una escala de calificación acorde con el artículo 5 del decreto 1290 de 2009, de la siguiente manera:

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 0 y 49 puntos, el valor de la escala es 1 que se interpreta como Desempeño Bajo. La escala uno, es equivalente a la escala institucional a 2.0



Si el puntaje obtenido se encuentra entre 50 y 69 puntos, el valor de la escala es 2 que se interpreta como Desempeño Básico. La escala dos, es equivalente a la escala institucional a 3.0

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 70 y 84 puntos, el valor de la escala es 3 que se interpreta como Desempeño Alto. La escala tres, es equivalente a la escala institucional a 4.0

Si el puntaje obtenido se encuentra entre 85 y 100 puntos, el valor de la escala es 4 que se interpreta como Desempeño Superior. La escala cuatro, es equivalente a la escala institucional a 5.0

5.3 Las planillas de evaluación para apoyar la evaluación formativa y sumativa

Las planillas de evaluación son específicas para cada CLEI pero todas comparten una misma estructura; lo que cambia es el contenido de cada UTA y el número de ellas. Los CLEI 1, 2, 3 y 4 se componen de 3 UTA en tanto que los CLEI 5 y 6 se componen de 2 UTA.

Las plantillas de evaluación están construidas en Excel. Aquellas que corresponden a algún CLEI de 3 UTA, son un libro de Excel con 11 hojas electrónicas; las que corresponden a uno de los de 2 UTA tienen 7 hojas electrónicas. En la primera hoja de cualquiera de estos libros, que se titula “**0. Instrucciones**”, se encuentra explicado el procedimiento para evaluar desde las tres perspectivas que hemos descrito, utilizando las planillas y el Catálogo de actividades.

En las planillas que tienen en su título las palabras “planilla final” se encuentran las casillas para incluir la calificación final en cada una de las pruebas de aprendizaje y la hoja electrónica correspondiente está programada para calcular la calificación final en cuatro áreas obligatorias y fundamentales, haciendo un promedio ponderado de la evaluación formativa desde las tres



perspectivas y las pruebas de aprendizaje. La ponderación se hace dándole un peso de 70% a las tres perspectivas y de 30% a las pruebas de aprendizaje.

Para las demás áreas fundamentales, cada docente definirá la actividad incluida dentro del cuaderno del salón de clase o de trabajo en casa con la cual podrá valorar mejor el aprendizaje relacionado con cada una de ellas. Como es obvio, la nota final se expresa en la misma escala de cuatro valores y se hace la equivalencia a los desempeños institucionales.

6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo ha implementado una serie de estrategias para que desde el área o asignatura los estudiantes demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado cada uno de los logros y competencias necesarios para los desempeños propuestos.

Por lo tanto, las siguientes estrategias serán la base para que el docente pueda emitir un juicio objetivo y asertivo sobre sus estudiantes:

- Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán, finalizado cada periodo para analizar los casos de los estudiantes que presentan desempeños BAJOS en su rendimiento académico o comportamiento, además de los casos de estudiantes con desempeño SUPERIOR. Las comisiones recomendarán los casos especiales de estudiantes a los cuales se les debe realizar actas de compromiso para mejorar sus desempeños.
- Las comisiones también recomendarán estrategias para la superación de las dificultades, remisión de estudiantes al servicio de orientación escolar y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Educación, como también la utilización de nuevas estrategias, por parte del docente, para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.
- La coordinación y el servicio de orientación estudiantil desarrollarán charlas de sensibilización, sobre el cambio de actitud, frente a la responsabilidad de sus deberes



académicos y de comportamiento de los estudiantes.

- El docente realizará un análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente o clima escolar, para que, teniéndolas en cuenta, permitan que el estudiante se sienta acompañado, seguro, tranquilo, esto repercutirá en un mejor aprendizaje y una mejor convivencia.
- **El docente de asignatura realizará una evaluación diagnóstica en la primera semana del año escolar y al inicio de cada periodo académico, para recolectar, registrar, tabular y analizar información sobre los conocimientos previos del estudiante, con el fin de conocer cómo se encuentran en sus procesos y que sirva como fundamento para la elaboración del Plan de Aula. El resultado de esta actividad le permitirá al docente detectar los contenidos y competencias básicas en las que debe reforzar.**
- El docente y la coordinación realizarán seguimiento y control de la asistencia de los estudiantes.
- El docente elaborará y socializará al inicio del año escolar el plan de clase, el cual debe contemplar los desempeños, contenidos y evidencias del aprendizaje, la elección y uso de los recursos didácticos (TIC, otros), los medios, momentos y criterios para la evaluación, los estándares de referencia y los derechos básicos de aprendizaje.
- El docente titular del área o director de grupo, nombrará monitores, teniendo en cuenta sus habilidades y potencialidades, los cuales se podrán rotar en los diferentes grupos de trabajo para que sirvan de apoyo a los estudiantes que lo necesiten.
- El docente de la asignatura o el director de grupo, previo acuerdo con el coordinador, citarán a los padres o acudientes del estudiante con desempeño **BAJO**.
- El docente titular de grupo socializará al inicio del año escolar el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- El docente titular de grupo socializará con los padres de familia su proyecto de dirección de curso o grupo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



- El docente al inicio de cada período, socializará con los estudiantes la malla curricular(anexo plan de área), basada en la matriz de referencia del icfes.
- El docente de asignatura hará observación continua del desempeño del estudiante, sus aptitudes y actitudes en cada uno de los trabajos, debates, desarrollo de proyectos, tareas, evaluaciones, recogiendo evidencias de las actividades desarrolladas por los estudiantes, durante el proceso de aprendizaje, que permitan soportar los diferentes resultados obtenidos.
- El docente de asignatura emitirá calificaciones o juicios valorativos de cada uno de los procesos desarrollados durante el periodo que serán registrados en la planilla de notas y diseñará propuestas para la superación de las dificultades.
- El docente de asignatura realizará la autoevaluación y coevaluación de sus estudiantes de acuerdo a criterios socializados en cada inicio de periodo.
- El docente de asignatura desarrollará durante cada uno de los períodos las estrategias de apoyo y/o profundización correspondiente, para la superación de las dificultades que presentan los estudiantes.
- Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada asignatura.
- Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, que permitan mejorar los niveles de desempeño de los estudiantes, cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que la coordinación, el consejo académico y el consejo directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la



respectiva verificación.

- La Institución Educativa a través de la Coordinación establecerá en cada período las actividades de verificación de la superación de las debilidades de los estudiantes.
- El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

7. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Durante el período el docente observa y registra las dificultades que presentan los estudiantes y realiza estrategias de apoyo y profundización teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Utilizar diferentes medios didácticos y desarrollar ambientes de aprendizaje a través de la lúdica.
- Refuerzo estudiante-estudiante.
- Realización de actividades de retroalimentación.
- Utilización de guías, talleres, escritos, crucigramas, lecturas, espacios competitivos, conversatorios, mesa redonda, vivencias, experimentos, viajes imaginarios, consultas.
- Diálogo permanente con los padres de familia de los estudiantes con dificultades para buscar el acompañamiento en la realización de las actividades de nivelación, mediante la firma de compromisos.
- Apoyo y orientación pedagógica por parte de la Orientación escolar.
- Asesoría pedagógica y motivación por parte de Coordinación.
- Presentación escrita de seguimiento académico y disciplinario respaldado con evidencias.
- Evaluar continuamente al estudiante.
- Tener en cuenta el aspecto vivencial.

8. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES.



8.1. Estudiantes con capacidades o talentos especiales. Deben cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia considerando algunos criterios especiales de procedimiento, según las condiciones particulares del menor y asesorados por el docente orientador de la institución educativa y con el acompañamiento del padre de familia. Igualmente, serán evaluados teniendo en cuenta el diagnóstico y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Para estos estudiantes se hace necesario que los padres de familia o acudientes asistan a los llamados que la institución les haga para que apoyen a sus hijos realizando las siguientes acciones:

- Asistir y participar de las ayudas pedagógicas que la institución ofrece a través del docente y/o la docente orientadora cumpliendo con las orientaciones dadas.
- Llevar al estudiante a las terapias requeridas según el caso, para darle continuidad al tratamiento.
- Continuar los tratamientos médicos al estudiante prescritos por el especialista.

8.2 Estudiantes con bajo desempeño académico.

El estudiante que en cada periodo académico no logre aprobar una o más asignaturas, presentará una habilitación o recuperación en la última semana del periodo.

El eventual incumplimiento de la presentación de la habilitación o recuperación por parte del estudiante, será causal de:

1. Pérdida del derecho a la evaluación respectiva.
2. Seguimiento del proceso disciplinario y académico contemplado en el

Manual de Convivencia

8.3 Valoraciones de nivelaciones o recuperaciones.

El estudiante en cada periodo, ejercerá el derecho de presentar la nivelación o recuperación cuando repruebe una o más asignaturas. Después de presentar



la respectiva nivelación o recuperación, en caso de aprobarla, se registrará como nota definitiva máxima 3.0. En caso contrario, se asignará como nota definitiva, la mejor calificación obtenida entre la nota definitiva del periodo y la obtenida en la nivelación.

La presentación de nivelaciones o recuperaciones en cada periodo se realizarán en la semana No. 10 de cada periodo, excepto en el periodo No. 4, que se realizarán en la semana No. 8.

8.3.1 Habilitaciones final de año.

Los estudiantes pueden ejercer el derecho a presentar habilitaciones si, después de sumar las definitivas de los cuatro periodos, no logran aprobar un área para el año.

Estas habilitaciones se llevarán a cabo en la penúltima semana del año lectivo y su valoración y la calificación obtenida por el estudiante, será la que quedará como definitiva del año y se registrará en la escala de 1.0 a 5.0.

8.4 Nivelación de las áreas y/o asignaturas reprobadas durante el año académico.

El estudiante que repruebe (desempeño bajo) al finalizar el año escolar un (1) área, tendrá la oportunidad de nivelarla antes de terminar el mismo año escolar, en la semana No. 9 del periodo 4. Para definir la aprobación del año académico el estudiante debe aprobar todas las áreas que debió habilitar o recuperar. La nivelación de un área o asignatura contendrán siempre 3 actividades y una ponderación para cada una, que se describen a continuación:

ACTIVIDADES	PONDERACIÓN (%)
Trabajo escrito	30
Sustentación del trabajo escrito	30
Evaluación escrita u oral	40
TOTAL, VALORACIÓN	100



9.1 PROMOCIÓN DE UN AÑO ESCOLAR

Es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite a la institución acreditar que alcanzó los estándares institucionales para dicho grado.

La Comisión de Evaluación y Promoción promoverá a los estudiantes teniendo en cuenta:

- a. El estudiante se promoverá al grado o ciclo superior cuando apruebe todas las áreas correspondientes al plan de estudios del grado o ciclo cursado, según calendario escolar definido por Secretaría de Educación.
- b. El estudiante que después de haber presentado las evaluaciones de recuperación de final de año, logra nivelarlas.
- c. La promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales, dependerá de la evidencia de aprendizaje básicos establecidos en el DUA y PIAR.
- d. Las sedes rurales cuyo modelo educativo es escuela Nueva, harán uso de la promoción flexible, adaptándose a las condiciones y necesidades de los niños atendidos en ese modelo.
- e. Los estudiantes de grado Transición serán siempre promovidos tal como lo establece la legislación vigente y su valoración será netamente cualitativa, teniendo en cuenta que no desarrollan asignaturas sino dimensiones del ser humano como la social, lo afectivo, lo espiritual, lo ético, lo cognitivo, lo comunicativo, lo corporal y lo estético.
- f. Los estudiantes que no sean promovidos al grado siguiente, la institución les garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación, siempre y cuando no presenten dificultades comportamentales graves (tipo III) que puedan interferir en el proceso. De repetirse por segunda vez la reprobación del mismo grado, el estudiante perderá el cupo. Sentencia T-442 de 1998.

9.1.1 Promoción en nivel Primaria, sedes rurales.

Grado Primero: será promovido al grado segundo el estudiante que, en el área de matemáticas, reconozca los números hasta el número 100 y realice operaciones básicas de



suma y resta. En el área de lenguaje demuestre habilidades básicas de lectura y escritura y expresa ideas con claridad. En las demás áreas deberá tener como mínimo un desempeño en el nivel básico.

Grado Segundo a Quinto: en las cuatro áreas haber desarrollado como mínimo en un 80% del plan de estudios, contenidos definidos en las mallas de aprendizaje (matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales y sociales). Sin embargo, para la promoción en las demás áreas deberán obtener un desempeño mínimo en el nivel básico (3.0).

9.1.2 Promoción en nivel Primaria, sede Integrada Urbana.

Grado primero: Sera promovido al grado segundo el estudiante que en el área de matemáticas reconozca los números del 1 hasta el número 100 y realice operaciones básicas de suma y resta. En el área de lenguaje demuestre habilidades básicas de lectura y escritura y expresa ideas con claridad. En Las demás áreas deberá tener como mínimo un desempeño en el nivel básico (3.0).

Grado segundo a quinto: En las cuatro áreas haber desarrollado como mínimo en un 80% del plan de estudios-contenidos definidos en las mallas de aprendizaje (matemáticas, lengua castellana, ciencias naturales y sociales). Sin embargo, para la promoción en las demás áreas deberán obtener un desempeño mínimo en el nivel básico (3.0)

9.1.3 Promoción anticipada

El padre de familia o acudiente podrá hacer solicitud para el trámite de la promoción anticipada al Consejo Académico durante el primer periodo del año escolar, y éste recomendará al Consejo Directivo, la promoción del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo, cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Toda decisión que se tome con relación a la promoción anticipada, deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar.

9.1.4 Criterios para facilitar la promoción al año siguiente



El estudiante que al finalizar el año lectivo obtuvo una valoración menor a 3.0 hasta en dos áreas del plan de estudios, tendrá derecho a presentar una prueba final de año (habilitación) del área o áreas, la última semana del año lectivo de acuerdo con el cronograma establecido por coordinación.

La nivelación de un área o asignatura contendrán siempre 3 actividades y una ponderación para cada una, que se describen a continuación:

ACTIVIDADES	PONDERACIÓN (%)
Trabajo escrito	30
Sustentación del trabajo escrito	30
Evaluación escrita u oral	40
TOTAL, VALORACIÓN	100

Estas habilitaciones se llevarán a cabo en la última semana del año lectivo y su valoración y la calificación obtenida por el estudiante, será la que quedará como definitiva del año y se registrará en la escala de 1.0 a 5.0.

Para los estudiantes que reprueban el año escolar, al hacerse la entrega de los informes finales del año académico, los acudientes de los estudiantes recibirán, si así lo aceptan, por parte de los docentes de las áreas reprobadas, un plan de apoyo para que, al inicio del año escolar académico siguiente, en las dos primeras semanas, el estudiante tenga la oportunidad de demostrar los aprendizajes esperados mediante actividad evaluativa que contenga trabajo escrito, sustentación y evaluación escrita u oral según las mismas ponderaciones definidas para la reprobación de área al final de año. De todas maneras, el estudiante debe alcanzar como mínimo el desempeño básico (3.0) en todas las áreas objeto de nivelación o habilitación para ser promovido.

9.2 REPROBACIÓN.

La comisión de Evaluación y Promoción considerará para la reprobación de un grado:

a. Al estudiante que presente bajo desempeño académico en tres (3) o más áreas al



finalizar el año lectivo.

b. Al estudiante que presente bajo desempeño académico en una (1) o dos (2) áreas y no presente la prueba final de habilitación en la fecha establecida en el cronograma institucional.

c. Al estudiante que, al agotar las instancias de habilitación al finalizar el año escolar, no logre superar los desempeños bajos que presentó en las áreas.

d. El estudiante del grado undécimo que no cumpla con las horas establecidas del Servicio Social Obligatorio no podrá graduarse hasta tanto no cumpla este requisito.

e. Al estudiante que habiendo dejado de asistir y de presentar injustificadamente más del 25% de las actividades académicas del año escolar.

9.2.1 Reprobación en el Nivel Primaria, sedes rurales.

Primero: estudiante que no alcance las habilidades básicas de lectura y escritura y en matemáticas no realice operaciones básicas (suma y resta). El anterior criterio prevalece sobre el desempeño en las demás áreas. Sin embargo, en esas áreas deberá tener como mínimo un desempeño en el nivel básico (3.0).

Segundo a Quinto: si al finalizar el año lectivo el estudiante no ha alcanzado a desarrollar como mínimo el 80% de ejes temáticos – aprendizajes, propuestas para el año escolar y los aprendizajes y competencias básicas en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales. El anterior criterio prevalece sobre el desempeño en las demás áreas. Sin embargo, en esas áreas deberá tener como mínimo un desempeño en el nivel básico (3.0).

9.2.2 Reprobación en el Nivel Primaria, sede Integrada.

Primero: Estudiante que no alcance las habilidades o competencias básicas de lectura y escritura y en el área de matemáticas no realice operaciones básicas (suma y resta). El anterior criterio prevalece sobre el desempeño en las demás áreas. Sin embargo, en esas áreas deberá



tener como mínimo en el nivel básico (3.0).

Segundo a quinto: Si al finalizar el año lectivo el estudiante no alcanzó a desarrollar como mínimo el 80% de ejes temáticos-aprendizajes propuestas para el año escolar y y las competencias básicas, en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias sociales y naturales. El anterior criterio prevalece sobre el desempeño en las demás áreas. Sin embargo, en esas áreas deberá tener como mínimo un desempeño en el nivel básico (3.0).

9.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD, TENIENDO EN CUENTA EL PIAR:

A los estudiantes con discapacidad (EcD) definidos en el SIMAT, se les diseñará y aplicarán guías de trabajo especiales acorde a sus condiciones y ritmos de aprendizaje partiendo de la necesidad arrojada en las valoraciones pedagógicas analizando las ofertas de apoyos pedagógicos (diseño universal para el aprendizaje DUA, ajustes razonables didácticos, ajustes razonables curriculares, PIAR, y en su determinación otras proyecciones y se tendrá en cuenta para la promoción y la evaluación los diferentes tipos de ajustes contemplados en el PIAR o en los planes de asignatura teniendo en cuenta el marco pedagógico.

La promoción para los estudiantes con discapacidad (EcD) psicosocial, intelectual, múltiple, auditiva, baja visión y física quienes son los que hasta el momento tenemos en la base de datos de la institución, se tendrá en cuenta para la promoción y la evaluación de los ajustes, contemplados en el PIAR (plan individual de ajustes razonables) DUA diseño universal para el aprendizaje de cada estudiante mirando las alternativas de ajustes curriculares como; múltiples formas de representar la información, múltiples formas de implicación y múltiples formas de acción y expresión: materiales, espacios, tiempos, flexibilización, priorización, introducción, modificación.

Después de trabajar con el estudiante con los ajustes del PIAR y realizar la evaluación de ajustes, teniendo en cuenta el perfil del estudiante, las alternativas de ajuste curriculares y ajustes razonables didácticos el estudiante no alcanza el DBA propuesto en los objetivos y propósitos teniendo en cuenta que se realizaron ajustes razonables teniendo en cuenta el tipo de discapacidad debe continuar en promoción pendiente y/o reprobación.



En este sentido cuando el estudiante en la evaluación de los ajustes alcance los DBA propuestos por las alternativas será promovido al grado siguiente, acorde el PIAR.

Para estudiantes con capacidades excepcionales, se podrá aplicar la promoción anticipada, cuando por medio de los instrumentos de valoración sus desempeños sean en el nivel superior acorde con los indicadores de desempeño definidos para el grado.

Los estudiantes con discapacidad con valoración médica y reportados en el sistema de matrícula (SIMAT), serán promovidos siempre y cuando desarrollen las unidades definidas en el PIAR en todas las áreas del nivel primaria, secundaria y media, de acuerdo con las características, estilos y ritmos de aprendizaje (saber hacer), con la incapacidad reportada. En la evaluación debe ser a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y presaberes.

Teniendo en cuenta el marco pedagógico y DUA, se tendrá en cuenta los tres criterios de evaluación:

- a. Accesibilidad en la forma, en la presentación y en las instrucciones.
- b. Flexibilidad del tiempo y los espacios, así como la distribución de los mismos.
- c. Apoyo técnico y/o personales para la realización de las actividades de evaluación.

Los estudiantes con discapacidad valorada, que tengan una inasistencia no justificada igual o superior al 50% del año escolar y por tal razón no alcancen a desarrollar las unidades definidas en el PIAR, no serán promovidos al grado siguiente. Igualmente, aquellos estudiantes que a pesar que se haya estructurado el plan individual de ajustes y eliminado las barreras de aprendizaje en las distintas áreas, continúan con baja disposición y actitud frente al desarrollo de mínimo un 50% de las actividades propuestas en el PIAR.

10. INGRESO DE ESTUDIANTES NUEVOS A LA INSTITUCIÓN

En el caso de estudiantes de otros planteles que aspiren a ingresar a la institución educativa, deberán:

- Presentar el certificado de notas con la situación académica definida.
- Presentar el observador del alumno. Si presenta anotaciones que afecten el comportamiento, se presentará el caso al Consejo Académico para tomar



decisiones pertinentes.

- En el caso que el estudiante llegue con notas de modalidad técnica, no se le tendrá en cuenta para su certificado de estudio, ya que el colegio cuenta con modalidad académica.
- En el caso de estudiantes extranjeros, el plantel deberá tener en cuenta lo contemplado en la normatividad vigente y el estudiante deberá, si se hace necesario, presentar actividades de nivelación para estar acorde con lo definido en el P.E.I.

11. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES.

Para obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en el presente sistema de Evaluación Institucional en concordancia con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075. Además de cumplir con los requerimientos exigidos por el MEN y la Secretaría de Educación entre otros, debe estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución y cumplir con el total de horas del Servicio Social Obligatorio.

Los casos particulares que no aparezcan señalados en este artículo, serán estudiados por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción quien, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley o en este SIEE, definirá su situación.

12. GRADUACIÓN ESTUDIANTES GRADO ONCE Y CERTIFICACIÓN ESTUDIANTES GRADO NOVENO

La Institución Educativa realizará la ceremonia de grado, certificación y clausura de manera presencial a aquellos estudiantes que cumplen todos los requisitos de promoción anteriormente mencionados.

Los estudiantes de 11° grado que tengan áreas pendientes al finalizar el año lectivo, no podrán graduarse en ceremonia institucional y recibirán el grado por secretaría una vez cumplan los requisitos exigidos por la normatividad vigente.



13. ACCIONES GARANTES DEL CUMPLIMIENTO DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN EL SIEE

13.1 Registro escolar. El plantel lleva un registro actualizado de los estudiantes, que incluye además de los datos personales, el observador, el informe de valoración por grado y las novedades académicas que surjan.

13.2 Constancias y certificados de estudio. La institución emite constancias y certificados de estudios a solicitud del padre de familia y/o acudiente..

13.3 Comisión de Evaluación y Promoción.

Se encarga de estudiar, analizar y tomar decisiones acerca de la evaluación y promoción de los estudiantes de acuerdo con la consecución de logros, el desarrollo de competencias y desempeños significativos en cada una de las áreas estipuladas en el plan de estudios.

Según lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3, 5 y 8, el Rector conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción al iniciar el año escolar, adoptando los formatos necesarios para el registro de las recomendaciones que a bien tenga la comisión hacer. Estas comisiones se reunirán al finalizar cada período escolar.

Luego de reunidas las comisiones pasarán al coordinador, las actas donde se dejan plasmadas las situaciones, recomendaciones y decisiones para cada estudiante. La Comisión de Evaluación y Promoción citará a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de acordar los compromisos de mejoramiento por parte de los involucrados.

13.3.1 Conformación de la comisión de evaluación y promoción

La Comisión de Evaluación se reunirá en el nivel primaria sede urbana y sedes rurales y en el nivel secundaria. Estará conformada de la siguiente manera:

- a. El representante de padres de familia por cada grado, el representante estudiantil por cada grado, titulares de cada grado; y si hay la necesidad de que participe un



docente de una asignatura específica que requiera presentar informe académico o comportamental.

- b. El coordinador, quien la preside.
- c. El docente orientador participara en las reuniones de la comisión de evaluación y promoción cuando se presenten casos de convivencia para analizar y situaciones de bajo desempeño.
- d. En las sedes rurales: la integrará el docente de cada sede y un padre de familia.
- e. En la sede integrada de primaria, la integrará el docente de cada grado y el representante de padres de familia de cada grado.
- f. Básica Primaria: Se hará una sola reunión para el análisis en los grados transición, Primero y Segundo; Tercero, Cuarto y Quinto.

En básica secundaria y media: se harán reuniones por grupo de grados: Sexto y Séptimo, Octavo y Noveno, Décimo y Undécimo.

13.3.2 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción, las siguientes:

- Definir la situación académica y comportamental de los estudiantes al finalizar cada periodo y al finalizar el año escolar.
- Recibir informes del rendimiento escolar, quejas y solicitudes.
- Dar alternativas para solucionar situaciones específicas.
- Informar al Consejo académico de las alternativas o acciones a seguir para mejorar el proceso pedagógico.
- Actuar con base a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el sistema institucional de evaluación.
- Analizar los casos de estudiantes con desempeños excepcionales altos para solicitar al consejo académico y directivo la aplicación de la promoción anticipada.
- Hacer recomendaciones de actividades de apoyo para estudiantes con dificultades académicas.
- En cada una de las reuniones de la comisión se elaborará un acta donde quede plasmada las decisiones tomadas.



14. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS EDUCANDOS Y PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Art. 11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290, la Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo establece que:

- Se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración (10 semanas) con un valor porcentual de 25% cada uno.
- Al finalizar el año lectivo, según cronograma establecido, se entregará el informe final.

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

15.1 Instancias de Reclamación de los estudiantes y padres de familia sobre la Evaluación y Promoción.

Los estudiantes, padres de familia y docentes deben tener acceso a la información permanente de cómo va el proceso de formación.

Es indispensable que con el motivo de la implementación del decreto 1290, se establezcan los mecanismos de solución a las discrepancias que tienen origen en los resultados de la evaluación. La participación, la claridad en el sistema de evaluación y las garantías para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda exponer sus puntos de vista de manera respetuosa, evitará que se originen conflictos.

15.2 El debido proceso.

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la institución educativa y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la solicitud presentada.



15.2.1 Instancias para el trámite de peticiones, quejas o reclamos de tipo académico:

- a. Docente de área y/o asignatura: el estudiante puede hacer la reclamación de forma verbal.
- b. Coordinador: se realizará la solicitud en forma escrita por el padre de familia, acudiente y/o cuidador. La reclamación se puede hacer en un término máximo de cinco días hábiles, posterior a la entrega de la calificación. En esta instancia, la coordinación hará el respectivo análisis de la solicitud y se pronunciará de manera escrita dentro de un término máximo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la misma. La Coordinación remitirá la solicitud a la Comisión de Evaluación y Promoción si así lo considere.
- c. Comisión de Evaluación y Promoción: En la eventualidad que el padre de familia, acudiente, cuidador o su apoderado, quede inconforme con las dos instancias anteriores, podrá exponer por escrito una reclamación ante la Comisión de Evaluación y Promoción. Esta petición deberá radicarse dentro de un término máximo de dos hábiles posteriores a la decisión de la segunda instancia. Una vez recibida la reclamación, la Comisión de Evaluación y Promoción, tendrá un término máximo de cinco días hábiles para pronunciarse sobre el requerimiento presentado. Toda decisión deberá quedar consignada en el acta respectiva.
- d. Consejo Académico: El consejo Académico deberá ser considerado como instancia superior inmediata de la Comisión de Evaluación y Promoción. De igual manera, dará respuesta en un término máximo de cinco días hábiles en el sentido de ratificar o cambiar la decisión de la Comisión de Evaluación y Promoción. La decisión tomada será consignada en un acta.
- e. El Consejo Directivo: esta instancia será considerada como instancia superior inmediata del Consejo Académico. Tomará decisión en un término máximo de cinco días hábiles.

15.2.2 Debido proceso frente a reclamaciones sobre Promoción, promoción pendiente y reprobación.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en esta



instancia, deberá enviar una solicitud por escrito a la Comisión de Evaluación y promoción.

Las instancias para reclamación son:

a. Comisión de Evaluación y Promoción. El padre de familia o acudiente tendrá como tiempo máximo de un día para interponer un reclamo y la Comisión de Evaluación y Promoción tendrá hasta un término de dos días hábiles para tomar la decisión. La decisión tomada será consignada en un acta.

b. Consejo Académico: en la eventualidad que la Comisión de Evaluación y Promoción ratifique la decisión frente a la reprobación, se podrá acudir a la instancia de análisis del Consejo Académico en un término máximo de dos días, para que este resuelva. La decisión tomada será consignada en un acta.

c. Consejo Directivo. En esta instancia se resolverá la decisión tomada en el sentido de que se ratifique la decisión de reprobación del Consejo Académico. Tendrá un término de dos días hábiles para hacer el análisis y tomar la decisión. La decisión tomada será consignada en un acta.

16. ESTÍMULOS INSTITUCIONALES

16.1 Estímulos estudiantiles. La Institución Educativa Colegio Fray José María Arévalo establece como estímulos estudiantiles los siguientes:

1. De los alumnos de los distintos grados de acuerdo con los criterios de rendimiento académico, comportamiento, compañerismo, colaboración, participación comunitaria, habilidades artísticas, presentación personal, desempeño, espíritu deportivo y puntualidad serán seleccionados como mínimo dos, para las izadas de banderas. Se hará reconocimiento a los tres mejores estudiantes de cada grado en cada periodo académico.

2. Entregar distinciones a los estudiantes que se destaquen como:

- Mejor bachiller académico.
- Mejor puntaje en las pruebas Saber 11.
- Mejor estudiante de Educación Básica Secundaria.
- Mejor bachiller del programa “Comprender y Prosperar”



17. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

17.1 Socialización del SIEE. El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue reajustado previamente con los profesores, padres de familia y estudiantes, por medio de talleres, reuniones donde se recibieron las sugerencias, quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.

Previo a lo anterior se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Académico, consejo de padres, consejo estudiantil y Consejo Directivo en reuniones directas de socialización.

La institución educativa se encargará de hacer la difusión y socialización del SIEE temporal a través de las redes sociales institucionales y los diversos medios de comunicación con los que se cuente.

Por último, se efectuó una reunión del Consejo Directivo para aprobar y adoptar mediante acta 05 de noviembre de 2024, el Sistema de Evaluación de los Estudiantes que tendrán vigencia a partir de la fecha.

CONSEJO DIRECTIVO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Sepbre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial

008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



ANEXO 1: PLAN DE CLASE O DE AULA

Docente	Asignatura	Grado	No de Estudiantes	Período
No de horas, días o semanas prevista para el aprendizaje				
ENFOQUE Y/O MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL.				
Componente y/o Proceso de Pensamiento		Competencias		
Estándar (EBC) Y/O ORIENTACION CURRICULAR ASOCIADO.				
DBA ASOCIADO				
Eje temático		Aprendizajes		
Desempeños esperados (Evidencias de aprendizaje o indicadores de desempeño)				
Saber conocer- COGNITIVO		Saber hacer- PROCEDIMENTAL		Saber Ser -ACTITUDINAL -
Recursos educativos disponibles para el aprendizaje				
Ruta Metodológica para el aprendizaje/Momentos				
Exploración (Saberes Previos-indagación)		Estructuración (Conceptualización y Práctica)		Transferencia (aplicación-Valoración)
ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE VALORACION DE LOS DESEMPEÑOS.				
Saber conocer-COGNITIVO		Saber hacer-PROCEDIMENTAL		Saber ser-ACTITUDINAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial

008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



Secretaría de Educación

Actividades pedagógicas Transversales	
Fecha de Entrega	

ANEXO 2. CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN

Nombre: _____ Grado: _____ Fecha: _____ Periodo _____

Con responsabilidad y honestidad, resuelve el siguiente Instrumento de Autoevaluación. Evalúa cada criterio de 1.0 a 5.0

CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN	VALORACIÓN
1. Pongo todo mi empeño para comprender las temáticas de estudio de cada asignatura.	
2. Me preparo, participo activamente, escucho y apporto ideas que enriquezcan el conocimiento.	
3. Dedico suficiente tiempo al estudio y me esmero por cumplir siempre con todos mis compromisos académicos y disciplinarios.	
4. Soy puntual en la asistencia a clase y con la entrega de tareas, trabajos y materiales.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial

008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



5. Respeto las creencias y pensamientos de mis compañeros.	
6. Preparo , en casa, con suficiente tiempo y dedicación las evaluaciones y actividades -	
7. La presentación de mis trabajos es excelente y sigo las instrucciones dadas por el docente	
8. La relación con el profesor es respetuosa y amable y acato sus indicaciones..	
9. Demuestro hábitos de cortesía, respeto y buen trato hacia mis compañeros promoviendo la armonía en la clase.	
10. Respeto el desarrollo de las clases, evitando gritaría y desorden en la misma	
11. Cuido y aprecio el entorno y el medio ambiente promoviendo el orden y la limpieza.	
VALORACIÓN TOTAL	

ANEXO 3. CRITERIOS DE COEVALUACIÓN

Nombre: _____ Grado: _____ Fecha: _____ Periodo _____

Con responsabilidad y honestidad, resuelve el siguiente Instrumento de Coevaluación. Evalúa cada criterio de 1.0 a 5.0

CRITERIOS DE COEVALUACIÓN	VALORACIÓN
1. Participa en la toma de acuerdos del equipo de trabajo	
2. Cumple con las tareas y /o actividades grupales e individuales dadas por sus compañeros.	
3. Participa en todas las actividades realizadas por el equipo	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial

008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



4. Es solidario con sus compañeros	
5. Respeta las creencias y pensamientos de sus compañeros.	
6. Respeta el buen desarrollo de las clases	
7. Respeta y colabora con mantener en orden el aula de clase.	
8. Respeta lo ajeno.	
9. Maneja un lenguaje respetuoso hacia sus compañeros.	
10. Anima, apoya y respalda las opiniones de sus compañeros	
11. Proyecta una buena presentación personal.	
VALORACIÓN TOTAL	

ANEXO 4. CRITERIOS DE HETEROEVALUACIÓN.

: _____ Grado: _____ Fecha: _____ Periodo: _____

Con responsabilidad y honestidad, resuelve el siguiente Instrumento de Heteroevaluación. Evalúa cada criterio de 1.0 a 5.0

CRITERIOS DE HETEROEVALUACIÓN	VALORACIÓN
1. Trabajo en equipo	
2. Actitudes de respeto hacia sus compañeros, docentes y demás personas	
3. Puntualidad llegada a clase	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO

La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial

008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339

Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.



4. Participación en actividades propuestas por el docente	
5. Cuidado y buen manejo del mobiliario de la institución.	
6. Respeta el buen desarrollo de las clases	
7. Demuestra interés en la participación de clases.	
8. Cumple con la presentación de tareas, exposiciones y demás actividades propuestas por el docente	
9. Maneja un lenguaje respetuoso cuando se dirige a sus docentes y compañeros	
10. Respeta las normas de clase propuestas por el docente	
11. Demuestra interés en la preparación de las evaluaciones desarrolladas durante el periodo	
12. Porta el uniforme según lo establecido por el manual de convivencia	
VALORACIÓN TOTAL	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO FRAY JOSÉ MARÍA ARÉVALO
La Playa, Norte de Santander

Decreto de creación 000838 de Septiembre 30/2002. Res. Reconocimiento de carácter oficial
008610 de Octubre 18/2024 **NIT:** 890501968-3 **DANE:** 154398000339
Registro de firmas libro 7 folio 244, Inspección y Vigilancia, sed.

